EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA**
Universidad (es)	UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS (UFPC)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se incluyó diez aspectos de especial atención en el seguimiento y dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

ES1.-*Deben atenderse las recomendaciones incluidas en el Informe Final de Verificación del título relativas a las competencias (Criterio 3) y a los procedimientos de consulta externos (Criterio 2).*

Las recomendaciones incluyen la ampliación de la información relacionada con los procedimientos de consulta externos y la revisión de las competencias generales y específicas, dado que sigue habiendo repeticiones y/o solapamientos. La Universidad indica que en la actualidad se está realizando el procedimiento para la solicitud de la modificación de la memoria de verificación donde se incorporarán estos cambios.

Por lo que debe mantenerse.

ES2.-*Deben revisarse los contenidos de las guías docentes de las asignaturas (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos) para asegurar su correspondencia con los previstos en la MV del título.*

La Universidad indica que en la actualidad se está realizando el procedimiento para la solicitud de la modificación de la memoria de verificación, que se retrasó con respecto al calendario de mejoras programado, por lo que se encuentra en proceso de resolución.

Por lo que debe mantenerse.

ES3.- *Debe incluirse en la MV del título el perfil de egreso.*

La Universidad indica que en la actualidad se está realizando el procedimiento para la solicitud de la modificación de la memoria de verificación, que se retrasó con respecto al calendario de mejoras programado, por lo que se encuentra en proceso de resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

Por lo que debe mantenerse.

ES4.- *Debe implementarse un procedimiento de revisión y actualización del perfil de egreso. Este debe incluir un seguimiento de las personas egresadas y el establecimiento de procedimientos de consulta internos y externos en los que participen todos los agentes implicados.*

La Universidad indica que en la actualidad se está realizando el procedimiento para la solicitud de la modificación de la memoria de verificación, que se retrasó con respecto al calendario de mejoras programado, por lo que se encuentra en proceso de resolución. Además, no aportan evidencias de las acciones o procedimientos que se van a implementar para el seguimiento de las personas egresadas, dado que indican que su ejecución se prevé para 2025.

Por lo que debe mantenerse.

ES5.-*Deben implementarse mecanismos de coordinación del título según lo establecido en la MV, así como un plan para su seguimiento y mejora.*

La Universidad ha instaurado el *PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DE TITULACIONES DE LA UFPC* (disponible en: https://www.ufpcanarias.es/Static/Documentos/PROCEDIMIENTO%20PARA%20LA%20COORDINACI%C3%93N%20DOCENTE%20HORIZONTAL%20Y%20VERTICAL%20versi%C3%B3n%02.pdf) que regula los mecanismos de coordinación docente en dos sentidos, vertical y horizontal en la Universidad Fernando Pessoa Canaria, que constituye un medio para la mejora de la calidad de los títulos

Por lo que se considera subsanada.

ES6.-*Deben revisarse los criterios de admisión aplicados, de acuerdo con lo establecido en la MV.*

La Universidad ha corregido y publicado los criterios de admisión al título, su valoración y ponderación en la página Web de la Universidad.

Por lo que se considera subsanada.

ES7.-*Debe concretarse mejor el perfil de acceso al título.*

La Universidad no aporta evidencias de subsanación. En la página Web de la Universidad: https://www.ufpcanarias.es/Admisiones/ProgramaAdmision?idProgramaAdmision=142 se sigue indicando de forma genérica "licenciado/grado" como requisito de acceso sin un perfil

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

específico.

Por lo que debe mantenerse.

ES8.-*Debe revisarse el número de créditos reconocidos por experiencia profesional acreditada, de forma que el criterio aplicado se corresponda con lo establecido en la MV.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar este aspecto de especial mención.

Por lo que debe mantenerse.

ES9.- *Revisar la denominación de las asignaturas para que coincida con lo indicado en la MV del título.*

En la web del título aportada como evidencia (https://www.ufpcanarias.es/M0002) la denominación de las asignaturas no coincide con lo indicado en la MV (p.e. Informática aplicada a la gestión sanitaria vs. Informática aplicada a la gestión financiera).

Por lo que debe mantenerse.

ES10.-*Revisar el despliegue temporal de la asignatura "Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud" para que se corresponda con lo establecido en la MV.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar este aspecto de especial mención, ni tampoco se encuentra esta información en la página web del título.

Por lo que debe mantenerse.

RM1.- *Actualizar la bibliografía de las asignaturas en las guías docentes.*

La bibliografía de las asignaturas sigue sin actualizarse, con la excepción de las asignaturas 'Función Directiva' y 'Gestión sanitaria' las cuales presentan bibliografía más actualizada. Además, se recomienda revisar las referencias incluidas, puesto que muchas de ellas están incompletas. La Universidad no aporta otras evidencias que permitan valorar esta recomendación.

Por lo que debe mantenerse.

RM2.-*Implementar un plan de promoción que permita incrementar la matrícula de nuevos*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

estudiantes.

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar esta recomendación.

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó un aspecto de especial atención en el seguimiento en este Criterio.

ES11.- *Mejorar, ampliar y unificar la información sobre el título a través de su página web atendiendo.*

La Universidad ha mejorado muchos de los espetos requeridos sobre la información del título recogida en su página web (https://www.ufpcanarias.es/M0002). Se han subsanados aspectos como: Homogeneizar la información disponible para todas las asignaturas (resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes, actividades de evaluación y contenidos), de manera que aparezca la información de los mismos cursos académicos y, en particular, del curso en vigor. Y que dicha información se corresponda a lo incluido en la MV. Completar la información (CV) para todo el profesorado. Especificar mejor el perfil de ingreso y actualizar los criterios de admisión. Incluir una descripción del perfil de egreso. Completar la información relativa a los indicadores de calidad del título.

Pero aún no ha finalizado el proceso en lo referente a:

A. Aumentar la información pública sobre el TFM, en particular en lo referente a tutores o tutoras, y a la oferta de temas o líneas de trabajo. Ni en la sección del TFM de la página web ni en su guía docente aparece información sobre los tutores o tutoras, ni la oferta de temas o líneas del trabajo, además de no aportar el proceso de selección de temas o la posibilidad de elección de un tema libre.

B. Incluir información clara y fácilmente accesible sobre la dirección, gestión y coordinación del título, normativas (permanencia, acceso, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.), apoyo y orientación al estudiantado y servicios de asesoramiento y apoyo a estudiantes con necesidades específicas. Incluir un enlace

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

directo al Departamento de Orientación y Atención al Estudiante. Han incluido en la sección de documentos la 'Guía de Apoyo al Estudiantado- Campus Virtual' y las normas de reconocimiento y transferencia de créditos. Sin embargo, no han incluido el enlace al Departamento de Orientación y Atención al Estudiante, ni han enlazado a unidades o servicios de apoyo.

C. Mejorar la visibilidad de los recursos electrónicos con los que cuenta el título. No han incluido la sección web relativo a los recursos de electrónicos disponibles, ni el enlace directo a los recursos electrónicos que presenta la biblioteca.

D. Incluir un enlace a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la que se vincula el título. No se ha incluido.

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó cuatro recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

RM3.- *Incluir la fecha de la actualización del documento del SAIC en la información pública del título.*

Se incluye la fecha de actualización del SAIC (actualizado en abril 2022 - 3ª edición) en la información pública del título.

Se considera subsanada.

RM4.-*Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y de las personas empleadoras.*

La Universidad indica que actualmente se está procediendo a la mejora tanto del Plan estratégico como del SIGC con la finalidad de solicitar la implantación del diseño del SIGC, por lo que este aspecto está en proceso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

Por lo que debe mantenerse.

RM5.-*Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público*.

La Universidad indica que actualmente se está procediendo a la mejora tanto del Plan estratégico como del SIGC con la finalidad de solicitar la implantación del diseño del SIGC, por lo que este aspecto está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

RM6.-*Realizar un estudio sobre el estado del título desarrollando acciones de mejora concretas.*

La Universidad indica que actualmente se está procediendo a la mejora tanto del Plan estratégico como del SIGC con la finalidad de solicitar la implantación del diseño del SIGC, por lo que este aspecto está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó tres aspectos de especial atención en el seguimiento y dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

ES12.-*Debe revisarse el personal académico del título, tanto cuantitativa como cualitativamente, teniendo en cuenta lo establecido en la MV.*

La Universidad indica que actualmente se está realizando un plan de personal docente, por lo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

que la mejora de este aspecto debe mantenerse. Tan sólo aporta como evidencia el enlace a la web del claustro de profesores.

Por lo que debe mantenerse.

ES13.-*Debe atenderse la recomendación del Informe Final de Verificación de 2017, relativa a la experiencia docente e investigadora, y a la adecuación del profesorado a las materias a impartir en el título.*

La Universidad indica que actualmente se está realizando un plan de personal docente, por lo que la mejora de este aspecto debe mantenerse. Tan sólo aporta como evidencia el enlace a la web del claustro de profesores.

Por lo que debe mantenerse.

ES14.-*Deben aportarse datos sobre el grado de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con el profesorado.*

La Universidad indica que este requerimiento está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

RM7.-*Aportar evidencias sobre las actividades del profesorado en investigación, desarrollo e innovación vinculadas a este título, así como sobre formación y actualización pedagógica.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar esta recomendación

Por lo que debe mantenerse.

RM8*.-Atendiendo a la modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, especificar las competencias del profesorado en TIC y docencia virtual.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar esta recomendación

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

RM9.- *Ampliar la información relativa a los materiales didácticos.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar esta recomendación

Por lo que debe mantenerse.

RM10.-*Obtener información sobre el grado de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con la plataforma educativa y los materiales docentes empleados.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar esta recomendación

Por lo que debe mantenerse.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó un aspecto de especial atención en el seguimiento y una recomendación orientadas a la mejora en este Criterio.

ES15.- *Deben aportarse datos sobre el grado de satisfacción de estudiantes, de las personas que egresan y de las que emplean con el proceso de enseñanza y aprendizaje.*

La Universidad indica que en estos momentos se está en proceso de ampliación de los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

instrumentos de recogida de información sobre satisfacción (estudiantado, profesorado, egresados, empleadores, etc.), de mejora de los procesos de análisis e interpretación de los resultados obtenidos y de integración de los resultados en la planificación de acciones de mejora del título. En la página web presentan datos de satisfacción del estudiantado y del profesorado del curso 2022-23 y 2023-24. Aunque siguen sin aportar datos de satisfacción de egresados y empleadores.

Por lo que debe mantenerse.

RM11.- *Optimizar y adelantar en el tiempo el acceso a la información relativa al TFM, con el fin de facilitar su realización.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar esta recomendación.

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó un aspecto de especial atención en el seguimiento y una recomendación orientadas a la mejora en este Criterio.

ES16.-*Debe potenciarse y completarse la recogida de datos sobre la satisfacción de todos los agentes participantes con el fin de establecer las acciones de mejora que fueran pertinentes para adaptar el título a la realidad social en la que se enmarca.*

La Universidad indica que en estos momentos se está en proceso de ampliación de los instrumentos de recogida de información sobre satisfacción (estudiantado, profesorado, egresados, empleadores, etc.), de mejora de los procesos de análisis e interpretación de los resultados obtenidos y de integración de los resultados en la planificación de acciones de mejora del título. En la página web presentan datos de satisfacción del estudiantado y del profesorado del curso 2022-23 y 2023-24. Aunque siguen sin aportar datos de satisfacción de egresados y empleadores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

Por lo que debe mantenerse.

RM12.- *Completar el proceso de valoración de la empleabilidad de las personas que egresan mediante la publicación de los datos obtenidos.*

La Universidad no aporta evidencias que permitan valorar esta recomendación

Por lo que debe mantenerse.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con ***ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN*** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta **al Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1.- Deben atenderse las recomendaciones incluidas en el Informe Final de Verificación del título relativas a las competencias (Criterio 3) y a los procedimientos de consulta externos (Criterio 2).

2.- Deben revisarse los contenidos de las guías docentes de las asignaturas (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos) para asegurar su correspondencia con los previstos en la MV del título.

3.- Debe incluirse en la MV del título el perfil de egreso.

4.- Debe implementarse un procedimiento de revisión y actualización del perfil de egreso. Este debe incluir un seguimiento de las personas egresadas y el establecimiento de procedimientos de consulta internos y externos en los que participen todos los agentes implicados.

5.- Debe concretarse mejor el perfil de acceso al título.

7.- Debe revisarse el número de créditos reconocidos por experiencia profesional acreditada, de forma que el criterio aplicado se corresponda con lo establecido en la MV.

8.- Revisar la denominación de las asignaturas para que coincida con lo indicado

9.- Revisar el despliegue temporal de la asignatura "Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud" para que se corresponda con lo establecido en la MV.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

10.- Mejorar, ampliar y unificar la información sobre el título a través de su página web en lo referente a: Aumentar la información pública sobre el TFM, en particular en lo referente a tutores o tutoras, y a la oferta de temas o líneas de trabajo. Incluir información clara y fácilmente accesible sobre la dirección, gestión y coordinación del título, normativas (permanencia, acceso, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.), apoyo y orientación al estudiantado y servicios de asesoramiento y apoyo a estudiantes con necesidades específicas. Incluir un enlace directo al Departamento de Orientación y Atención al Estudiante. Mejorar la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

visibilidad de los recursos electrónicos con los que cuenta el título. Incluir un enlace a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la que se vincula el título.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

11.- Debe revisarse el personal académico del título, tanto cuantitativa como cualitativamente, teniendo en cuenta lo establecido en la MV.

12.- Debe atenderse la recomendación del Informe Final de Verificación de 2017, relativa a la experiencia docente e investigadora, y a la adecuación del profesorado a las materias a impartir en el título.

13.- Deben aportarse datos sobre el grado de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con el profesorado***.***

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

14.- Deben aportarse datos sobre el grado de satisfacción de estudiantes, de las personas que egresan y de las que emplean con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

15.-Debe potenciarse y completarse la recogida de datos sobre la satisfacción de todos los agentes participantes con el fin de establecer las acciones de mejora que fueran pertinentes para adaptar el título a la realidad social en la que se enmarca

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1.- Actualizar la bibliografía de las asignaturas en las guías docentes.

2.- Implementar un plan de promoción que permita incrementar la matrícula de nuevos estudiantes.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

3.- Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y de las personas empleadoras.

4.- Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37

incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público.

5.- Realizar un estudio sobre el estado del título desarrollando acciones de mejora concretas.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

6.- Aportar evidencias sobre las actividades del profesorado en investigación, desarrollo e innovación vinculadas a este título, así como sobre formación y actualización pedagógica.

7.- Atendiendo a la modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, especificar las competencias del profesorado en TIC y docencia virtual.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

8.- Ampliar la información relativa a los materiales didácticos.

9.- Obtener información sobre el grado de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con la plataforma educativa y los materiales docentes empleados.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

10.- Optimizar y adelantar en el tiempo el acceso a la información relativa al TFM, con el fin de facilitar su realización.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

11.- Completar el proceso de valoración de la empleabilidad de las personas que egresan mediante la publicación de los datos obtenidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 25/09/2025 - 21:31:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000Ee9EJWOKHauT70tRQ2feWw==
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 05:47:37